



Resolución Jefatural

Lima, 14 de Junio 2023

N° 0096-2023-MTC/34-2019.01.03

VISTO,

El Memorando N°0457-2023-MTC/34-2019.01.03 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Administración, el Memorando N°0861-2023-MTC/34.11 de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Operaciones, el Memorando N° 0872-2023-MTC/34.11, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Operaciones, la Hoja de Ruta N°10655-2023 con fecha 06 de junio de 2023, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N°0824-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N°243-2023-MTC/34.01.03-MMP, de fecha 12 de junio de 2023, emitido por el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros y Almacenamiento y Distribución, el Memorando N°0359-2023-MTC/34.01.09 con fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N°727-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°1289-2022-MTC/01, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 que asciende a S/. 134,732,328.00 Soles;

Que, mediante el Memorando N°024-2023-MTC/34, de fecha 12 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023-2025 que comprende los requerimientos de bienes y servicios de las unidades orgánicas para el periodo 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante el Memorando N°0098-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 16 enero del 2023, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023, cuyo valor asciende a S/. 14,008,034.00 (Catorce Millones Ocho Mil Treinta y Cuatro y 00/100 Soles);

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2622277> ingresando el número de expediente **I-302755-2023** y la siguiente clave: VKNCNM.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Que, mediante el Memorando N°018-2023-MTC/34.01.09, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunicó que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, hasta el importe de S/ 12,302,730.00 en el Año Fiscal 2023 y S/ 1,705,304.00 para el Año Fiscal 2024, para atender la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2023-MTC/34.01.03, de fecha 17 de enero de 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de proseguir con las contrataciones que permitan cumplir los objetivos estratégicos de las unidades orgánicas, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0018-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0021-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N°0028-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0073-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron trece (13) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0081-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó un (01) Procedimiento de Selección y se excluyeron dos (02) Procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0088-2023-MTC/34-2019.01.03, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial



Resolución Jefatural

Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, en el que se incluyó dos (02) Procedimiento de Selección y se excluyeron tres (03) Procedimientos de selección;

Que, mediante el Memorando N°0457-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 22 de marzo de 2023, la Oficina de Administración aprobó la Décima Novena Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023, en el cual se incluye el ítem correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA VILLA PANAMERICANA";

Que, mediante el Memorando N°0861-2023-MTC/34.11, de fecha 31 de marzo de 2023, la Dirección de Operaciones solicitó a la Oficina de Administración la atención del requerimiento para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS", adjuntando los respectivos Términos de Referencia y el Pedido SIGA;

Que, mediante el Memorando N°0872-2023-MTC/34.11, de fecha 15 de mayo de 2023, la Dirección de Operaciones, remitió a la Oficina de Administración, los Términos de Referencia y el Pedido SIGA correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA VILLA PANAMERICANA", para que, en el marco de sus competencias se realicen las gestiones pertinentes para la contratación del requerimiento en mención;

Que, mediante la Hoja de Ruta N°10655-2023, de fecha 06 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N°1370-2023, por el importe de S/. 72,199.96 (Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve con 96/100 Soles), correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS";

Que, mediante el Informe de Indagación de Mercado, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado en Actos Preparatorios, se determinó el Valor Estimado ascendente a la suma de S/. 168,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles) para la Contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA VILLA PANAMERICANA", cuyo monto corresponde a una Adjudicación Simplificada, el cual, deberá ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, motivo por el cual, se solicitó la Certificación de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2622277> ingresando el número de expediente **I-302755-2023** y la siguiente clave: VKNCNM.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante el Memorando N°0824-2023-MTC/34-2019.01.03, de fecha 08 de junio de 2023, la Oficina de Administración aprobó la Cuadragésima Séptima Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2023, en el cual se incluye los ítems correspondientes al “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS AVELINO CÁCERES, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS”;

Que, mediante el Informe N°243-2023-MTC/34.01.03-MMP, de fecha 12 de junio de 2023, el Especialista II en Control Patrimonial, Seguros y Almacenamiento y Distribución, sustenta la No Persistencia de la necesidad de la convocatoria de un (01) Procedimientos de Selección, programado inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Entidad, motivo por el cual, resulta necesario realizar su exclusión del PAC 2023;

Que, mediante el Memorando N°0359-2023-MTC/34.01.09 con fecha 13 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N°1477-2023, por el importe de S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N°011-2023 por el importe de S/ 112,000.00 (Ciento Doce Mil con /100 Soles), correspondiente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA VILLA PANAMERICANA”;

Que, mediante el Informe N°727-2023-MTC/34-2019.01.03.01, de fecha 14 de junio de 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la Aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el que luego del análisis realizado, concluye y recomienda lo siguiente:

“(…) Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el



Resolución Jefatural

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en marco del numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", y estando a los documentos antes precisados y sustentados, se recomienda aprobar la modificación al PAC, debiendo incluirse dos (02) Procedimientos de Selección y excluir un (01) Procedimiento de Selección, programados inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la entidad.

Estando a lo informado en los párrafos precedentes y en mérito a la delegación de facultades otorgada por la Dirección Ejecutiva a la Oficina de Administración, resulta procedente la emisión del acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, cuyo detalle se adjunta en Anexo - Formato OSCE, el cual, una vez aprobado deberá publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Asimismo, deberá publicarse en el portal web de la Entidad.

"CONCLUSIÓN:

En atención a los documentos de la referencia y en virtud de lo expuesto en el análisis del presente Informe, resulta procedente que mediante Resolución Jefatural emitida por la Oficina de Administración, en el marco de la delegación de facultades para el presente ejercicio fiscal 2023, se apruebe la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el año fiscal 2023, a fin de realizar la inclusión de dos (2) Procedimientos de Selección y la exclusión de un (1) Procedimiento de Selección, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones (...)":

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda, de estimarlo pertinente y de conformidad a las facultades otorgadas se sirva aprobar la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y Anexos correspondientes".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2622277> ingresando el número de expediente **I-302755-2023** y la siguiente clave: VKNCNM .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01-"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, establece disposiciones para que todas Entidades Públicas u Organizaciones de las Entidades, programen sus necesidades de bienes, servicios y obras" se realizaron algunas inclusiones al Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Así también señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva establece que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2023, se encuentra delegada en la Jefa de la Oficina de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N°318-2022-MTC/34, de fecha 29 de diciembre de 2022;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias, en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", su modificatoria; en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 318-2022-MTC/34, que delega diversas facultades y atribuciones en la Oficina de Administración;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos para el Año Fiscal 2023, para incluir dos (02) Procedimientos de Selección, que se detalla en el Anexo N° 01 y excluir un (01) Procedimiento de Selección que se detallan en el Anexo N° 02.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaría Ejecutiva a efectos de proceder con la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
SARA SOFÍA SOLSOL SALDAÑA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y
PARAPANAMERICANOS

Firmado Digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo Nolberto
FAU 20600378059 soft
Razón: Doy V.A. BA*
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 14/06/2023 18:39:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2622277> ingresando el número de expediente **I-302755-2023** y la siguiente clave: VKNCNM .



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

C) SIGLAS :

PELJPP

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

D) UNIDAD EJECUTORA :

1669

B) AÑO :

2023

E) RUC :

20600378059

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
											DEPA						PROV	DIST								
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA VILLA PANAMERICANA	721540100094707	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		166000.00	15	01	34	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA	
73	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DEL RECINTO VIDENA, COMPLEJO DEPORTIVO ANDRÉS BELLINO CÁCERES, POLIDEPORTIVO VILLA EL SALVADOR Y CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PUNTA ROCAS			720.00	1 - Soles						00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA INTERIORES: TIPO: PANEL DE ALEACIÓN DE ALUMINIO MONTAJE: EMPOTRADO MED: 120x60 cm LUZ: BLANCA FRÍA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSION DE ENTRADA: 220-240V / VAC 50/60Hz POTENCIA: 18W VIDA ÚTL.: ≥ 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: -80RA PROTECCIÓN: IP20 - IP04 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 120x60cm, de 6-18W, de 6-8600 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F. 3 AÑOS UNIDAD: 12UM LED P/N:60120-55W	3911154400390172	40 - Unidad	30.00	1 - Soles			72.199.96 8310.50	15	01	34						
							2	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA INTERIORES: TIPO: PANEL DE ALEACIÓN EXTRUIDO MED: 120x30 cm MONTAJE: EMPOTRADO LUZ: BLANCA FRÍA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSION DE ENTRADA: 220-240V / VAC 50/60Hz POTENCIA: 34W VIDA ÚTL.: ≥ 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: -80RA PROTECCIÓN: IP20 - IP04 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 120x30cm, de 6-34W, de 6-8400 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F. 3 AÑOS UNIDAD: 12UM LED P/N:60120-55W	3911154400361003	40 - Unidad	5.00	1 - Soles			485.66	15	01	34						
							3	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA INTERIORES: TIPO: PANEL DE ALUMINIO EXTRUIDO MONTAJE: EMPOTRADO MED: 120x30 cm LUZ: BLANCA CALIDA TEMPERATURA: 3000K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSION DE ENTRADA: 100-277V / VAC 50/60Hz POTENCIA: 34W VIDA ÚTL.: ≥ 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: -80RA PROTECCIÓN: IP20 - IP02 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 120x30cm, de 6-34W, de 6-3400 LÚMENES, LUZ CALIDA G.F. 2 AÑOS UNIDAD: 12UM LED FK-123034W5K	3911154400361008	40 - Unidad	5.00	1 - Soles			485.66	15	01	34						
							4	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA EXTERIORES: TIPO: REFLECTOR CARCASA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO LENTE: POLICARBONATO DIFUSOR DE POLICARBONATO MONTAJE: ADOSADO - SUSPENDIDO LUZ: BLANCA FRÍA CON DRIVER TEMPERATURA: 5700K DIMMABLE - REGULABLE NEMA 7 NO ASIMÉTRICA - SIMÉTRICA ETIQUETADO: NO APLICA TENSION DE ENTRADA: 100-277V / VAC VIDA ÚTL.: 100,000 HORAS POTENCIA: 200W PROTECCIÓN: IP67 - IK09 UNIDAD F. HOMOLOGACIÓN: NO REND. COLOR: -70RA G.F. 5 AÑOS UNIDAD: 12UM LED FLZC-4-200 FLZC-4-200	3911160300377218	40 - Unidad	10.00	1 - Soles			10861.90	15	01	34						
							5	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA EXTERIORES: TIPO: REFLECTOR CARCASA ALUMINIO LENTE: POLICARBONATO DIFUSOR DE POLICARBONATO MONTAJE: BRAQUETE (BRAZO EN U) LUZ: BLANCA FRÍA CON DRIVER TEMPERATURA: 5700K NO DIMMABLE ON/OFF NEMA 7 NO ASIMÉTRICA ETIQUETADO: NO APLICA TENSION DE ENTRADA: 220-240V / VAC VIDA ÚTL.: ≥ 50,000 HORAS POTENCIA: 100W PROTECCIÓN: IP66 - IK08 UNIDAD F. HOMOLOGACIÓN: NO REND. COLOR: -70RA G.F. 5 AÑOS PHILIPS TANGO LED GEN3 91340160989 C. CUBISO: 3911160300377221	3911160300377221	40 - Unidad	5.00	1 - Soles			4271.60	15	01	34						
							6	0 - NO		LUCES DE EMERGENCIA LED: TIPO: EMERGENCIA PARA: INTERIOR SIN PICTOGRAMA DE: NO APLICA AUTONOMÍA: 2H DE: 200 LÚMENES LUZ: BLANCA MONTAJE: ADOSADO - EMPOTRADO PROTECCIÓN: IP42 IK07 BATERÍA: NIQUEL-METAL HIBRIDO (NiMH) VIDA ÚTL.: 100,000 HORAS F. HOMOLOGACIÓN: NO ETIQUETADO: NO APLICA G.F. 2 AÑOS UNIDAD: LERRAND UTZ LED 961612 C. CUBISO: 3911170900377187	3911170900377187	40 - Unidad	55.00	1 - Soles			26034.37	15	01	34						
							7	0 - NO		REEMPLAZO DE LÁMPARA LED: TIPO: TUBO DE VIDRIO LUZ: BLANCA FRÍA SÓQUETE: G13 T8 MED: 120cm - 1200mm TENSION DE ENTRADA: 100-240VAC / V POTENCIA: 18W REND. COLOR: -80RA VIDA ÚTL.: 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA F. HOMOLOGACIÓN: TUBO LED T8.18W/ G13.120 cm LUZ BLANCA FRÍA UNIDAD G.F. 3 AÑOS UNIDAD: LUM LED GL-4T1-18W	3910162800359361	40 - Unidad	470.00	1 - Soles			11369.30	15	01	34						
							8	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA INTERIORES: TIPO: PANEL DE ALUMINIO EXTRUIDO MONTAJE: EMPOTRADO MED: 60x60 cm LUZ: BLANCA FRÍA TEMPERATURA: 6500K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSION DE ENTRADA: 100-277V / VAC 50/60Hz POTENCIA: 36W VIDA ÚTL.: ≥ 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: -80RA PROTECCIÓN: IP20 - IP02 F. HOMOLOGACIÓN: PANEL LED 60x60cm, de 6-40W, de 6-4000 LÚMENES, LUZ BLANCA FRÍA G.F. 3 AÑOS UNIDAD: 12UM LED LPS309H5K	3911154400389806	40 - Unidad	30.00	1 - Soles			4637.41	15	01	34						
							9	0 - NO		INTERRUPTORES: TIPO: SENCILLO CLASE: UNIPOLAR MONTAJE: EMPOTRADO COLOR: PLACA: MARFIL COLOR DADO: MARFIL INTENSIDAD NOMINAL: 10A TENSION NOMINAL: 250V G.F. 1 AÑO UNIDAD: BTICINO MODUS STYLE AE2100EM C. CUBISO: 3912223100018407	3912223100018407	40 - Unidad	40.00	1 - Soles			823.64	15	01	34						
							10	0 - NO		INTERRUPTORES: TIPO: DOBLE CLASE: 3 VASOS MONTAJE: EMPOTRADO COLOR: PLACA: BLANCO COLOR DADO: BLANCO INTENSIDAD NOMINAL: 10A TENSION NOMINAL: 250V-60Hz G.F. 5 AÑOS UNIDAD: EPIM IRS-601002060 C. CUBISO: 391222600018253	391222600018253	40 - Unidad	40.00	1 - Soles			308.22	15	01	34						
							11	0 - NO		LUMINARIAS LED PARA INTERIORES: TIPO: DOWNLIGHT DE PLANCHA DE ACERO MED: 13.5cm X 14.1cm MONTAJE: ADOSADO LUZ: BLANCO NEUTRO TEMPERATURA: 4000K NO DIMMABLE - ON/OFF TENSION DE ENTRADA: 220-240V / VAC 50/60Hz POTENCIA: 9W VIDA ÚTL.: 50,000 HORAS ETIQUETADO: NO APLICA REND. COLOR: 80RA PROTECCIÓN: IP20 - IP02 F. HOMOLOGACIÓN: NO G.F. 2 AÑOS UNIDAD: OSB 05.05.19.80.10.01	3911154400380998	40 - Unidad	30.00	1 - Soles			3911.70	15	01	34						



Firmado digitalmente por:
SOLSOL SALDAÑA Sara Sofia
FAU 20600378059 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/06/2023 18:32:48-0500



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo
Nolberto FAU 20600378059 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/06/2023 17:23:44-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201685-PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

PELJPP

D) UNIDAD EJECUTORA :

1669

E) RUC :

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Unico o Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EXCLUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
11	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		AGUA DE MESA SIN GAS X 500 mL	5020230100003374	40 - Unidad	71985.00	1 - Soles		61188.00	15 01 34	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				0 - SI	



Firmado digitalmente por:
SOLSOL SALDAÑA Sara Sofia
FAU 20800378059 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/06/2023 18:31:57-0500



Firmado digitalmente por:
TOCAS MIRANDA Guillermo
Nolberto FAU 20800378059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2023 17:24:03-0500